

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 334

Fecha: 21 de Noviembre de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Aprobación Recomendaciones Generales y Específicas del Informe Anual 2016. 2. Aprobación del Informe Anual 2016. 3. Decisión Concurso Jefatura Auditoría Interna. 4. Información sobre Sede Regional de Los Ríos. 6. Selección de Expertos Temáticos en Misión de Observación de la red residencial del SENAME. 5. Varios.

1. Aprobación Recomendaciones Generales y Específicas del Informe Anual 2016.

Se aprueba por unanimidad del Consejo las recomendaciones generales y específicas, con los cambios y acuerdos formulados en las sesiones anteriores.

2. Aprobación del Informe Anual 2016.

Se aprueba por unanimidad del Consejo el Informe Anual 2016, con los cambios y acuerdos formulados en las sesiones anteriores.

3. Decisión Concurso Jefatura Auditoría Interna.

La Dirección propone la contratación de la administradora pública Jessica Cárdenas, siendo ratificada por unanimidad la propuesta en el Consejo.

4. Información sobre Sede Regional de Los Ríos.

El Director informa que para continuar con la instalación de la sede regional de los Ríos en Valdivia, la abogada regional actual será nombrada jefa suplente desde el 1 de diciembre. A la brevedad se comenzará con el nuevo llamado a concurso público para Jefatura Regional.

5. Selección de Expertos Temáticos en Misión de Observación de la red residencial del SENAME.

El Director informa al Consejo que una propuesta con expertos temáticos que acompañaran la misión de observación a la red residencial del SENAME fue enviada con anterioridad, y que ahora corresponde analizar los nombres y que el Consejo emita una opinión sobre su idoneidad y sobre la pertinencia de contar con su apoyo. Se informa además que a los expertos ya enviados se invitará Miguel Cillero.

Ante esta propuesta, la consejera Contreras señala que había un acuerdo sobre la asistencia de un grupo de expertos a reunión del Consejo con el fin de tener una opinión calificada sobre la etapa de aplicación de encuesta a una muestra de niños y niñas, con tasa de reemplazo. Ese panel estaría constituido por las psicólogas Soledad Larraín y Josefina Martínez, y los abogados Hernán Fernández y Miguel Cillero, éste último fue sugerido a través de un correo electrónico, lo que aún no ha ocurrido.

La consejera Contreras señala que se abstiene de pronunciarse sobre el equipo que realizará el estudio por las siguientes razones: Por una parte, el cambio en el carácter de la misión de observación, que para los dos consejos anteriores era una herramienta del Consejo del INDH destinada a levantar las preocupaciones del mismo. Esto implicaba que un equipo de funcionarios del INDH con la participación de uno o más consejeros se constituían en un lugar determinado para levantar información fidedigna y de ser necesario posteriormente se realizaba un estudio con el fin de contar con información más fina o comprobar algunas hipótesis. De esta manera era el Consejo del INDH quien marcaba la direccionalidad de la acción y no, por el contrario, el estudio quien marca la dirección de la acción del consejo y del Instituto. En segundo lugar, tiene dudas respecto a la pertinencia de asignación directa, ya que por el monto del estudio cree que debería ser licitado y finalmente por las dudas que tiene sobre el estudio

mismo y que han sido expuestas de manera detallada en anteriores sesiones del Consejo.

La Consejera Carrera concuerda con lo planteado por la Consejera Contreras ya que se había tomado un acuerdo que primero se conformaría y consultaría al grupo de expertos respecto de su opinión de la metodología en especial de la aplicación de la encuesta.

Se abstiene por tanto ya que como lo ha planteado en reiteradas ocasiones esto no fue lo acordado como misión de observación. Plantea además que este estudio primero debiera ser presentado por la Unidad correspondiente del INDH y cree que por los montos debiera haber sido licitado en pos de la transparencia que el INDH debe velar.

El Director explica que todas las contrataciones y adquisiciones de bienes o servicios se han realizado de acuerdo a la legalidad vigente, y no difieren de la forma en que el INDH ha venido contratando desde hace 6 años. Específicamente en relación a la prestación de servicios profesionales de consultores para el apoyo de esta misión, el Director sostiene que procede en base a la ley, y que nuevamente, así se ha contratado por ejemplo, para los últimos Informes Anuales. Respecto a l

La consejera Romero se abstiene igualmente y señala que le parece difícil tomar una decisión basándose solo en una lectura de currículums. Agrega que ya en la discusión anterior, lo que quedó en acta, manifestó su desacuerdo con el proyecto que no tomó en cuenta la principal crítica de una parte del Consejo en relación a las encuestas a NNA vulnerados y la posibilidad de retraumatización. Señala que le hubiese gustado haber escuchado la voz de los expertos propuestos en sesiones anteriores sobre este tema antes de que se continúe avanzando en el desarrollo del proyecto. La consejera Guerra se abstiene también, sosteniendo que no está de acuerdo con la aplicación de la encuesta a los niños y niñas en la red residencial del SENAME.

Se somete a votación la propuesta y existe acuerdo de respaldar la propuesta de expertos de Dirección, con votos a favor de los Consejeros Micco, Aylwin, Amunategui, Saffirio y el Director Marelic¹.

¹ Se deja presente que la Consejera Carrera y el consejero Frontaura se tuvo que retirar de la sesión, por lo que el número de consejeros y consejeras en sesión fue de 9, por lo que 5 votos constituye mayoría simple para adoptar acuerdos.

Se acuerda realizar una sesión con los expertos para el 19 de diciembre de este año.

7. Varios.

7.1. Ley del Lobby

La consejera Guerra señala que ha recibido una denuncia de violación en Temuco, que se suma a otros casos en el mismo sector de Temuco, por ello solicita que el INDH de la región de La Araucanía tome contacto con PDI . Se informará del caso y solicitará un informe al Jefe Regional.

7.2. Caso de Machi Francisca Linconao

La consejera Guerra informa de su delicado estado de salud y que ha vuelto a arresto domiciliario. El consejero Aylwin propone estudiar otras posibles acciones, como por ejemplo la presentación de un *amicus curiae brief* u otras, teniendo presente que existen acciones que han sido presentadas en su favor, se propone para conversar con el Jefe Regional y entregar más información de los hechos.

7.3. CasoTranguil

La consejera Guerra informa la existencia de nuevos antecedentes del caso y respecto del informe de la autopsia de la dirigente de la zona, que ha sido cuestionado, presentándose dudas sobre el diagnóstico de suicidio. Además, requiere información acerca de los resultados de las acciones realizadas por el INDH de la Región de Los Lagos en relación a este caso. Se acuerda solicitar más información al Jefe Regional de Los Lagos y tomar una posición para el próximo lunes 5 de diciembre.

7.4. Caso en Ercilla.

El Director vuelve a comentar los avances del trabajo del Jefe Regional de Temuco respecto del caso y que éstas diligencias van a seguir avanzado porque hasta el momento no hay antecedentes para que el INDH accione.

7.5. Declaración de Presidente de la Corte Suprema

La consejera Romero plantea su preocupación por las declaraciones del Presidente de la Corte Suprema, ministro Dolmetsch respecto de los beneficios carcelarios a graves violadores de los derechos humanos.

El Director está de acuerdo en discutir este tema y recuerda que sometió a consideración del Consejo una nueva posición sobre beneficios carcelarios, que puede reponer a la discusión para el 5 de diciembre.

7.6. Programa de TVN ¿Usted qué haría?

La consejera Romero relata su preocupación por cómo se han tratado dos temas en el programa de televisión "¿Usted qué haría?": la ley de aborto y de la violencia sobre un niño. Se acuerda solicitar el capítulo del programa y proponer un borrador de carta a TVN.

El Director señala que los plazos para interponer una denuncia al CNTV por este programa están cumplidos, por lo que pide a los y las consejeras que puedan remitir este tipo de denuncias a penas tomen conocimiento de éstas.

7.7. Declaración Día por el fin de la violencia contra la Mujer

La consejera Guerra propone elaborar una declaración del INDH que contextualice la discusión y el debate en un enfoque de DDHH. Se informa desde Dirección que durante ese día los medios digitales del Instituto se plegarán a la campaña de la mesa de trabajo que se organizó *ad hoc*.

El Director señala que por la necesidad de emitir la declaración el viernes 25 de noviembre, la discusión tendrá que ser realizada por correo electrónico. Se acuerda discutirlo por esta vía, luego que Dirección mande una propuesta.

7.8. Citación a Jefes Regionales a declarar

El Director informa que funcionarios y funcionarias del INDH de las sedes de Temuco y Concepción han sido citados a declarar como testigos por presuntos delitos que se habrían cometido en el contexto de una visita del INDH a la provincia de Arauco a principios de año. Dentro de los citados están los jefes regionales de Biobío y de la Araucanía.

El Consejo emite su apoyo unánime a los funcionarios y funcionarias citados.

El Director informa que mientras la calificación de los declarantes sea de testigo, no hay que tomar medidas adicionales, ya que existe una obligación legal de concurrir a la citación y declarar verazmente sobre los hechos que se le requieran. Sin embargo, existe el derecho a la no autoincriminación y los profesionales del INDH están al tanto de aquello.


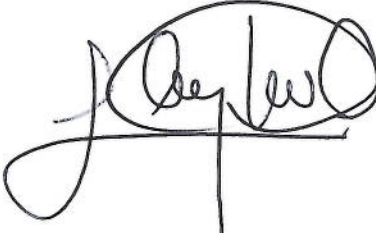

El consejero Saffirio señala que las instituciones autónomas de Derechos Humanos de todo el mundo enfrentan presiones y tensiones, y nosotros en Chile




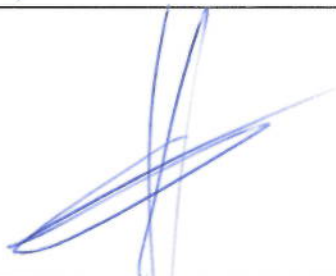
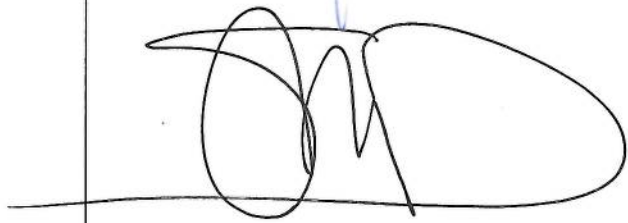

no estamos exentos de esto, por lo que hay que reaccionar de manera calmada. En su opinión hay que dejar que el Estado de Derecho funcione y que se proceda a la declaración.

El Director informa que estará atento a la situación y en caso de que exista una recalificación de los testigos como inculpadados, el INDH tiene la responsabilidad de asegurar su defensa penal, ya que los funcionarios y funcionarias del INDH se encontraban realizando actuaciones lícitas, en cumplimiento con nuestro mandato y ejerciendo facultades legales detalladas en la ley 20.405. Si algún funcionario o funcionaria es imputado, de acuerdo a la normativa vigente el INDH podría contratar un abogado defensor.

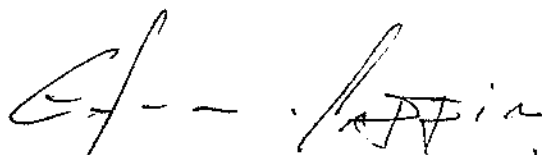
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las Recomendaciones Generales y Específicas del Informe Anual 2016.
- Se aprueba el Informe Anual 2016.
- Se ratifica la contratación de la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, Jessica Cárdenas.
- Se respalda el listado expertos temáticos para la Misión de Observación de la red residencial del SENAME presentados por Dirección. (Se adjunta listado al acta).
- ❖ Consejero Sebastián Donoso hará llegar sus comentarios en acta siguiente.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Don Eduardo Saffirio Suárez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Saffirio', written in a cursive style.

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo